

Universidad EAFIT
Dirección de Desarrollo Humano- Bienestar Universitario

Política de becas para familiares de personas con relación laboral con la Universidad en cursos de extensión

- Las becas serán otorgadas bajo la modalidad de silla vacía: concebida como aquella que invita a los participantes, una vez alcanzado el punto de equilibrio mínimo y haya finalizado la fecha de matrículas para personas externas, a ocupar las sillas disponibles hasta el tope máximo de participantes por curso-grupo.
- Las becas actuales tienen como criterios de asignación un porcentaje según el tipo de relación laboral del empleado, así:

Relación Laboral	Porcentaje de beca para programas ofrecidos en Idiomas EAFIT (C.I)	Porcentaje de becas para programas ofrecidos en el Centro de Educación Continua (CEC)	Condiciones adicionales. La beca está sujeta al cumplimiento de requisitos académicos y de asistencia
Cónyuge o hijo de empleado de tiempo completo en cargos creados en la planta y jubilados	50% para salarios menores o iguales a 3 SMMLV	30%	-La beca en el C.I es proporcional al salario devengado por el empleado -Para los cursos del C.I y del CEC, solo se otorga una beca por empleado. -El jubilado se clasifica según el salario que tenía al momento de su jubilación y sólo aplica para los hijos menores de 35 años.
	25% para salarios mayores a 3 SMMLV		
Cónyuge o hijo de profesor de cátedra Pregrado (este porcentaje aplica por cada cátedra servida de pregrado)	25%	7.5%	-Para aplicar el porcentaje de beca se toma como base una cátedra de 60 horas y se aplica proporcionalmente al número de horas de la cátedra que este sirviendo al momento de hacer

			la solicitud de beca. -Sólo se otorga una beca por profesor.
Cónyuge e hijos de profesores de Idiomas EAFIT (este porcentaje aplica por cada 4 cursos servidos)	25%	50%	-Para aplicar el porcentaje de beca se considera cursos mínimos de 38 horas cada uno. -Se otorgan máximo dos becas por profesor.

- El empleado deberá realizar la solicitud de la beca con antelación de manera que Idiomas EAFIT o el CEC pueda evaluar el cupo por silla vacía.
- Los requisitos exigidos a los beneficiarios de las becas sillas vacías son los siguientes:
 - ✓ En Idiomas EAFIT asistir por lo menos al 80% de la totalidad de las sesiones y en el CEC asistir por lo menos al 85% de la totalidad de las sesiones
 - ✓ No cancelar el curso por faltas de asistencia
 - ✓ Obtener en Idiomas EAFIT una nota mínimo de 3.0 tanto en la parte oral como en la escrita.
 - ✓ Una vez iniciado el curso de idiomas o del CEC, no se acepta la cancelación del curso por ningún motivo. Únicamente se evalúa la posibilidad de cancelación, cuando se presenta una incapacidad debidamente certificada por la EPS y cuya duración afecta académicamente el seguimiento del curso, previa evaluación de Beneficios y Compensación con Idiomas EAFIT o con el CEC según el caso.
Si el beneficiario no cumple estos requisitos, se generará cuenta de cobro desde el Área de Cartera de la universidad, a nombre del beneficiario o su responsable de pago, por el valor de la beca asignada.
- El personal de Planta Física contratado directamente por la Universidad, con ocupación de Aseo, Mantenimiento y Vigilancia tendrá un beneficio del 100% para que sus hijos puedan adelantar estudios en Idiomas EAFIT. Durante la vida laboral del empleado, podrá acceder a este beneficio con un cupo y para un solo idioma.
- La presente política será administrada por la Dirección de Desarrollo Humano-Bienestar Universitario.

Mayo de 2016